



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 071-2025-FCCE-UNACH
Chota, 05 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución de Facultad N° 363-2024-FCCE-UNACH, de fecha 23 de octubre de 2024; La Resolución de Facultad N° 001-2025-FCCE-UNACH, de fecha 02 de enero de 2025; Memorando N° 061-2025-UNACH/FCCE, de fecha 28 de febrero de 2025; Memorando N° 071-2025-UNACH/FCCE, de fecha 05 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 señala que, el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Designar al Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la Facultad. (...).

Que, de acuerdo con la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, Resolución de Facultad N° 363-2024-FCCE-UNACH, de fecha 23 de octubre de 2024, se **designó** al Mag. Abner Díaz Rodríguez como secretario académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 23 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, Resolución de Facultad N° 001-2025-FCCE-UNACH, de fecha 02 de enero de 2025, se **ratificó** al Mag. Abner Díaz Rodríguez como secretario académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta que finalice el ciclo académico 2024-II, siendo el 28 de febrero de 2025.

Que, mediante Memorando N° 061-2025-UNACH/FCCE, de fecha 28 de febrero de 2025, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, encarga las funciones de Coordinador de Facultad al Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad al Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, a partir del 01 de marzo hasta el 11 de abril de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 071-2025-FCCE-UNACH
Chota, 05 de marzo de 2025

Que, mediante Memorando 071-2025-UNACH/FCCE, de fecha 05 de marzo de 2025, se encarga funciones al Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, como secretario académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 05 de marzo hasta el 20 de abril de 2025.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Agradecer, al Mag. Abner Díaz Rodríguez por sus servicios prestados, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, **a partir del 23 de octubre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 – durante todo el Ciclo Académico 2024 – II.**

Artículo Segundo: Encargar, al Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 05 de marzo hasta el 20 de abril de 2025.

Artículo Tercero: Notificar, la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Presidencia C.O./UNACH, Vicepresidencia Académica C.O./UNACH, Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Unidad de Investigación FCCE/UNACH, Oficina General RR. HH./UNACH, Oficina General de Informática y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Quinto: Dejar sin efecto todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares
Coordinador (e) de la Facultad
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Presidencia C.O./UNACH
Vicepresidencia Académica C.O./UNACH
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina General RR. HH./UNACH
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Interesado.
Archivo.